



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2021-MDJM

Jesús María, 15 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 50-2021-MDJM/GF de la Gerencia de Fiscalización; el Proveído N° 1175-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2021-MDJM del 14 de octubre de 2021, se dejó sin efecto la designación de Geison Jhon Linares Ramos como como Subgerente de Transporte y Vialidad de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDJM, se designó al señor Omar Andrés Vilela Llaza como Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 50-2021-MDJM/GF, la Gerencia de Fiscalización propone la encargatura de la Subgerencia de Transporte y Vialidad de la Municipalidad Distrital de Jesús María al Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones, al señor Omar Andrés Vilela Llaza, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 15 de octubre de 2021, las funciones de la **SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD** de la Municipalidad Distrital de Jesús María al señor **OMAR ANDRÉS VILELA LLAZA**, Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, hasta la designación de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOZ
ALCALDE

